



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, 09 de mayo de 2022 a despacho de la señora juez la presente demanda de verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, con memorial que antecede solicitando el retiro. Sírvase proveer

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	DECLARATIVO	RESPONSABILIDAD	CIVIL
	EXTRA CONTRACTUAL		
DEMANDANTE	MILLER LOPEZ		
	LUZ AMPARO RIOS OSORIO		
	WILSON ANDRES LOPEZ RIOS		
DEMANDADO	JANER CORRALES		
	SARITA MARIA GARCIA RENDON		
	HDI SEGUROS S.A		
RADICACION	76001-31-03-012 / 2022-0004500-00		

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil veintidos (2022)

Mediante correo el apoderado judicial de la parte demandante ha solicitado al despacho el retiro de la demanda por haber llegado a un acuerdo entre las partes, al ser procedente lo solicitado por el memorialista, el juzgado conforme a lo ordenado en el Art. 92 del Código General del Proceso

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE el retiro de la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual por acuerdo entre las partes.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

Correo del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: hecho lo anterior archívese lo actuado por el despacho.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



Hoy: _____ en estado no. _____ notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e385acb23420d04b3697073431fc3a99006cafb8d460f8443cdd83c38d94746f**

Documento generado en 20/05/2022 11:28:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>